



**FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 2009-21
Difusión y divulgación científica**

INDICE DE DEMANDAS

Demanda 1. Difusión y Divulgación Científica y Tecnológica (Modalidad E).

Demanda 2. Participación de jóvenes talentos en la difusión y divulgación científica (Modalidad E).



**FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**DEMANDA ESPECÍFICA
CONVOCATORIA 2009-21
Difusión y divulgación científica**

Demanda 1. Difusión y Divulgación Científica y Tecnológica (Modalidad E).

ANTECEDENTES E INDICADORES.

Establecer un programa de apoyo a la productividad y vinculación Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación en los Sectores Estratégicos del Estado, es una demanda que incide en las líneas de acción del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en el Programa Estatal de Formación de Capital Humano, que tienen como propósito el contribuir al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas y a la socialización de la Ciencia y la Tecnología para impulsar el desarrollo social y económico. El Fondo Mixto ofrece la posibilidad de maximizar la inversión para este tipo de programas e incrementar los indicadores de actividad científica y tecnológica que norman al país como son:

1. Publicaciones científicas y tecnológicas indizadas o en padrón de Revistas Científicas del CONACYT.
2. Memorias de eventos científicos y/o tecnológicos con ISBN.
3. Edición de libros y/o capítulos de libros.
4. Desarrollos Tecnológicos y/o Innovaciones.
5. Trámites ó registros de propiedad industrial, modelos de utilidad, diseño industrial y marcas en Tamaulipas.

Dichos indicadores finalmente influirán de manera positiva en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y por lo tanto contribuirá a la Competitividad del estado de Tamaulipas.

OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas, difusión y divulgación científica y tecnológica, e incrementar la transferencia y divulgación de conocimientos de investigación y desarrollo tecnológico, que mejoren la competitividad del estado de Tamaulipas en los sectores estratégicos del estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fomentar la publicación de artículos científicos en revistas incluidas en el padrón de Revistas Científicas del CONACYT o indizadas.
- Publicación de revistas científicas, libros o capítulos de libros.
- Impulsar la participación de científicos y tecnólogos en estancias de actualización y/o especialización.
- Contribuir en la organización de eventos científicos y de desarrollo tecnológico.

- Fomentar el registro de patentes y marcas en Tamaulipas.
- Impulsar la participación de investigadores, mediante presentaciones en congresos, en sociedades científicas y/o tecnológicas de renombre internacional.
- Apoyar la presentación de resultados de investigación y desarrollo tecnológico en eventos científicos y tecnológicos.

PRODUCTOS ESPERADOS.

Publicación de artículos, revistas, edición de libros y capítulos de libros.

- Artículos científicos o tecnológicos en revistas indizadas o incluidas en Padrón de Revistas Científicas del CONACYT,
- Publicación de revista científica con ISSN, con el compromiso de incluirla en el Padrón de Revistas Científicas de CONACYT o que se considere indizada.
- Coedición de libros y/o capítulos de libros con ISBN.

Para todos los casos de publicaciones, estas deberán dar crédito al fondo, tal y como se indica en los Términos de referencia (VI.2).

Presentación de trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en eventos nacionales o internacionales.

- Constancia como ponente o expositor.
- Copia del artículo o abstract de la memoria del evento y de la portada de la memoria.
- Copia del artículo enviado para su publicación en revista indizada o del Padrón de Revistas Científicas del CONACYT.
- Constancia de recepción o aceptación del artículo en publicaciones indizadas o en Padrón de Revistas Científicas del CONACYT.
- En el caso de que el evento publique revista con ISSN, esta publicación se tomará en cuenta como producto.
- Para el caso de presentación de prototipos en eventos deberá presentar copia del acuse de recibido de la solicitud de registro de propiedad industrial.

Para todos los casos de publicaciones, estas deberán dar crédito al fondo, tal y como se indica en los Términos de referencia (VI.2).

Estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y de vinculación Academia-Empresa.

- Informe de los resultados de la estancia firmado por el investigador receptor y,
- Desarrollos tecnológicos y/o innovaciones o,
- Artículos publicados en revistas indizadas o del Padrón de Revistas Científicas del CONACYT o,
- Propuesta de proyecto conjunto sometido a alguna fuente de financiamiento o,
- Protocolos de investigación conjunta o
- Trámite de propiedad industrial, patentes, modelos de utilidad, diseño industrial y marcas en Tamaulipas.

Realización de eventos de ciencia y tecnología.

- Memorias en extenso con ISBN del evento científico o tecnológico, donde deberán considerar dar crédito al fondo, tal y como se indica en los Términos de referencia (VI.2).

Propiedad Intelectual.

- Trámite o registro de propiedad intelectual.

TIEMPO DE EJECUCIÓN.

La duración de las estancias para la demanda 1 no será superior a 6 meses.

USUARIOS.

1. Instituciones de Educación Superior.
2. Centros de Investigación.
3. Empresas.
4. Organismos no Gubernamentales.

Demanda 2. Participación de jóvenes talentos en la difusión y divulgación científica (Modalidad E).

ANTECEDENTES

El apoyo al desarrollo de jóvenes talento a través de la difusión y divulgación de su producción en investigación y/o desarrollo tecnológico, además de la vinculación académica, científica, tecnológica y de Innovación en los Sectores Estratégicos del Estado, es una demanda de interés para el gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual incide directamente en el Programa Estatal de Formación de Capital Humano. Dicho programa nace con la finalidad de impulsar la competitividad del estado en indicadores tales como becas CONACYT, población con maestría y doctorado, miembros del SNI, entre otros.

Una de las acciones primordiales del Programa Estatal de formación de Capital Humano es detectar a los jóvenes talento de tal manera que se les pueda orientar a estudiar posgrados relacionados con los sectores estratégicos del estado y en un futuro puedan fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas e impulsar el desarrollo social y económico.

El que los estudiantes que ya se encuentran participando en un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico y de innovación puedan divulgar su trabajo en eventos nacionales o internacionales, permite fortalecer y enriquecer el proyecto, siendo una actividad importante para su desarrollo como futuros investigadores.

Por otra parte, las estancias académicas son actividades que permiten un intercambio de conocimiento y vinculación que enriquece los proyectos y abre las puertas a los estudiantes para que puedan seguir estudiando el posgrado.

El estado esta convencido de que cuenta con jóvenes talento que requieren apoyo para seguir o enriquecer sus estudios de posgrado, y se da cuenta que no siempre se tiene el recurso económico suficiente para este objetivo.

El Fondo Mixto ofrece la posibilidad de maximizar el recurso para el apoyo de jóvenes talento que hayan sido detectados por sus profesores, asesores o tutores para que puedan presentar sus trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en eventos nacionales o internacionales, o realicen una estancia de investigación en

instituciones o centros de investigación reconocidos con la finalidad de que enriquezcan un proyecto ya existente o en el caso de alumnos del último semestre de licenciatura o maestría pueda vincularse para seguir sus estudios de posgrado.

INDICADORES.

Becas otorgadas por CONACYT.
Población con maestría y doctorado.

OBJETIVO GENERAL.

Impulsar el desarrollo de los jóvenes talento del estado de Tamaulipas, fortaleciendo sus capacidades científicas y tecnológicas, mediante la difusión y divulgación científica y tecnológica, y la vinculación académica, que mejoren la competitividad en los sectores estratégicos del estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Impulsar la participación de jóvenes talento en estancias de actualización y/o especialización.
- Impulsar y apoyar la presentación por parte de jóvenes talento, de resultados de investigación y desarrollo tecnológico en eventos científicos y tecnológicos.

PRODUCTOS ESPERADOS.

Presentación de trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en eventos nacionales o internacionales.

- Constancia como ponente o expositor.
- Copia del artículo o abstract de la memoria del evento y de la portada de la memoria o,
- Para el caso de presentación de prototipos en eventos deberá presentar ante COTACYT un reporte del proyecto para que se haga un análisis de los aspectos técnicos con el fin de determinar la susceptibilidad del registro ante IMPI. De ser susceptible, se deberá entregar copia del acuse de recibido de la solicitud de registro de propiedad industrial, para lo cual contará con la asesoría del CAI.

Para todos los casos de publicaciones, éstas deberán dar crédito al fondo, tal y como se indica en los Términos de referencia (VI.2).

Estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.

- Las estancias de investigación en instituciones nacionales deberá ser preferentemente en instituciones que estén acreditadas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- Informe de los resultados de la estancia la firmado por el investigador receptor o,
- Carta de aceptación del investigador receptor para realizar estudios de posgrado.

PARTICULARIDADES DE LA DEMANDA.

El Sujeto de Apoyo deberá tener pleno conocimiento de su responsabilidad en la participación del estudiante en esta convocatoria y estar conciente de las implicaciones. Es indispensable que la propuesta sea presentada por su asesor o tutor quien será responsable de hacer cumplir los objetivos.

TIEMPO DE EJECUCIÓN.

La duración de las estancias de alumnos de licenciatura no será mayor a 2 meses.

La duración de las estancias de alumnos de maestría no será mayor a 3 meses.

USUARIOS.

1. Instituciones de Educación Superior.
2. Centros de Investigación.
3. Organismos no Gubernamentales.